

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 044 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

041

Fecha: 08/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 044 <b>2017 00210</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FELIPE GIRALDO BEDOYA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO QUE NIEGA</b> Se niega la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, se corre traslado del incidente de liquidación al Ejército Nacional.	04/08/2023	
1100133 37 044 <b>2020 00028</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLEGIO CIEDI LTDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	<b>AUTO CONCEDE APELACION</b> Se concede el recurso de apelación formulado por la parte demandada en efecto suspensivo.	04/08/2023	
1100133 37 044 <b>2021 00187</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALUD TOTAL EPS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	<b>AUTO QUE TIENE COMO PRUEBAS LAS APORTADAS EN EL EXPEDIENTE</b> Se entiende por saneado el proceso, se tiene como pruebas los documentos allegados por la parte demandante y los allegados con la contestación.	04/08/2023	
1100133 37 044 <b>2021 00271</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR FABIAN RODRIGUEZ ARENAS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO DECRETANDO PRUEBAS</b> Se ordena oficiar ala entidad demandada para que allegue copia de la Resolución No. 266610 del 28 de unio de 2019 y la totalidad del expediente administrativo.	04/08/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00082</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR E.P.S.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	<b>AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA</b> Se tiene por contestada la demanda por parte de colpensiones, se requiere a esta para que allegue de manera completa el expediente administrativo, declara no probada la excepción.	04/08/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00196</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIMCOL S.A.S.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	<b>AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA</b> Se tiene por contestada la demanda por parte del SENA, se entiende por saneado el proceso, se declara no probada la excepcion previa, se tienen como pruebas los documentos allegados.	04/08/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00213</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	<b>AUTO QUE REPONE</b> Se repone el auto del 14 de abril de 2013 y se admite la demanda interpuesta por la Sociedad Centro Automotor Diesel S.A., SE ORDENA notificar a las partes.	04/08/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00224</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUEVA EPS S.A	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	<b>AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA</b> Se tiene por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES y no contestada por parte de ADRES, se entiende por saneado el proceso y se prescinde de audiencia inicial.	04/08/2023	
1100133 37 044 <b>2022 00267</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD MCENTEE S.A.S	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.	<b>AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA</b> Se tiene por contestada la demanda por parte de la Secretaría de la Hacienda, se entiende por saneado el proceso, se declara no probada la excepción, se prescinde de audiencia inicial.	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 044 2022 00278	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUEVA EPS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES y ADRES, se entiende por saneado el proceso, se tiene como pruebas las allegadas, se requiere a COLPENSIONES para el expediente.	04/08/2023	
1100133 37 044 2022 00310	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGROCAMPO S.A.S.	MUNICIPIO DE YOPAL - ALCALDIA DE YOPAL	AUTO DE TRASLADO Se corre traslado a la entidad demandada por el término de cinco días para la solicitud de suspensión provisional.	04/08/2023	
1100133 37 044 2022 00310	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGROCAMPO S.A.S.	MUNICIPIO DE YOPAL - ALCALDIA DE YOPAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por AGROCAMPO SAS, se ordena notificar a las partes.	04/08/2023	
1100133 37 044 2022 00324	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR EDUARDO ALVAREZ TOPEÑA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	AUTO QUE NO REPONE No se repone el auto del 05 de mayo de 2023 y no se concede el recurso de apelación formulado por la parte demandante.	04/08/2023	
1100133 37 044 2022 00351	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CATALINA DE LAS MERCEDES VALENCIA GOMEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Se tiene por contestada la demanda por parte de la U.A.E UGPP, se entiende por saneado el proceso, se tiene como pruebas los documentos allegados, se prescinde de audiencia inicial.	04/08/2023	
1100133 37 044 2022 00362	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORGANIZACION EMPRESARIAL Y COMERCIAL MONTECARLO J&O SAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE REPONE Se repone el auto del 23 de junio de 2023, se requiere al señor Luis Carlos Reyes Hernández, para que allegue la constancia de publicación del acto administrativo.	04/08/2023	
1100133 37 044 2022 00397	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO INADMITE DEMANDA Se inadmite la demanda, se concede a la parte demandante el término de diez (10) días para subsanar.	04/08/2023	
1100133 37 044 2022 00400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA Se inadmite la demanda presentada, se concede el término de diez (10) días, para subsanar la misma.	04/08/2023	
1100133 37 044 2023 00050	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA TERESA FANDIÑO OSIERRA	BOGOTÁ D-C- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Se rechaza la demanda interpuesta por no haber sido subsanada en debida forma y por haber sido interpuesta contra un mandamiento de pago.	04/08/2023	
1100133 37 044 2023 00056	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ECOMIL S.A.S EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda presentada por ECOMIL S.A.S. EMPRESA DE COMUNICACIONES MÓVILES, se ordena notificar.	04/08/2023	
1100133 37 044 2023 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUFACTURAS RICAL SAS	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por MANUFACTURAS RICAL S.A.S., se ordena notificar a las partes.	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 044 2023 00067	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por la sociedad ECOMIL EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES, se ordena notificar a las partes.	04/08/2023	
1100133 37 044 2023 00070	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO-CELAM	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por la sociedad CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO - CELAM, se ordena notificar a las partes.	04/08/2023	
1100133 37 044 2023 00073	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA MEDINA HINESTROZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por la señora ANA MARÍA MEDINA HINESTROZA, se ordena notificar a las partes.	04/08/2023	
1100133 37 044 2023 00077	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIDUPREVISORA S.A EN CALIDAD DE AGENTE LIQUIDADOR DE CAPRECOM EICE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA Se admite la demanda interpuesta por FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autonomo de Remanentes de la Caja Agraria, se ordena notificar a las partes.	04/08/2023	
1100133 37 044 2023 00209	CONCILIACION	CARLOS EDUARDO ARBELAEZ MEJIA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Se declara la falta de competencia funcional, se ordena remitir el expediente para someter a reparto entre los Juzgados Administrativos Sección Primera.	04/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



A circular official seal of the Republic of Colombia, Rama Judicial, Secretaria. The seal contains the text "REPUBLICA DE COLOMBIA", "RAMA JUDICIAL", "SECRETARIA", and "ADMINISTRATIVO DEL CUARENTA Y CINCO". A handwritten signature is written over the seal.